

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado: 54172-4089-001-2021-00180-00

Chinácota, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Habiendo presentado escrito de reparos por la demandante MARIA SOLANGEL PARADA PARADA a través de su apoderada judicial, respecto del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 26 de enero de este año proferida por este juzgado dentro del proceso de pertenencia de la referencia, en el término conferido en el inciso segundo, del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso (CGP), se tiene por cumplido el requisito aludido y por ende, se concede el recurso en el efecto suspensivo.

Para surtir la alzada, remítase la actuación al Superior Funcional, Jueces Civiles del Circuito Reparto de Pamplona a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

